No. 123

Neiva, 14 de junio del 2023.

Mediante radicado CAM N° 2023-E 5370 de junio 07 del 2023 y VITAL No. 2300089118002423001, el **MUNICIPIO DE ALGECIRAS,** con Nit. 891.180.024-0, representado legalmente por el señor **LIBARDO PINTO LISCANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.708.877 de Neiva (H.), con dirección de notificación en la Calle 6 con Carrera 5 esquina, celular 3138720992 y correo electrónico desarrolloagropecuario@algecirashuila.gov.co solicita autorización para adelantar aprovechamiento forestal de árboles aislados en predio urbano de propiedad de los señores ALCIBIADES CLEVES GONZALEZ, GUILLERMO CLEVES GONZALEZ, CAMILO CLEVES GONZALEZ, MERCEDES CLEVES GONZALEZ, OFELIA CLEVES GONZALEZ, ROMULO CLEVES GONZALEZ, EVELIA CLEVES GONZALEZ, ABRAHAM CLEVES GONZALEZ, ROBERTO GONZALEZ, el cual se ubica en la Calle 2 AS N° 5-40, 44, 46, con matrícula inmobiliaria No. 200-44497 y código catastral 41020010100230003000 jurisdicción del municipio Algeciras, en el departamento del Huila, para ejecutar proyecto de mejoramiento de vías urbanas. Allega documento en el que le autorizan adelantar el trámite y el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, el día 20 de junio de 2023, comisionando al contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **LIBARDO PINTO LISCANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.708.877 de Neiva (H.), con dirección de notificación en la Calle 6 con Carrera 5 esquina, celular 3138720992 y correo electrónico desarrolloagropecuario@algecirashuila.gov.co, en calidad de representante legal del municipio de Algeciras y autorizado para adelantar el trámite.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00356-23